



Rad. 680013110004-2020-00123-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 20 de octubre de 2020.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el mandatario judicial de la demandante manifiesta la imposibilidad de comparecer a la diligencia programada para el día 27 de octubre de 2020, se dispone aplazar la audiencia de inventarios y avalúos, la cual se realizara el día **SEIS (6)** del mes de **NOVIEMBRE** del año 2020 a partir de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, de conformidad al artículo 501 del CGP y con arreglo a lo dispuesto en el auto del 22 de septiembre de 2020; se requiere a las partes para que presten la colaboración necesaria para la práctica de las diligencias que se programen a fin de evitar un desgaste judicial.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **111** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia